

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.929

Martes 20 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2532393

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DOÑA MANAHI ANAHIRO PAKARATI NOVOA, EMBAJADORA, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADORA DE CHILE ANTE EL GOBIERNO DE NUEVA ZELANDIA

Núm. 70.- Santiago, 9 de abril de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; el decreto N° 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 151, de 26 de septiembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos N° 133, de 14 de abril de 2022, y N° 104, de 17 de junio de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y en su Oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que se indican; y, la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 133, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se nombró a la Sra. Manahi Anahiro Pakarati Novoa (RUN N° 10.603.526-1), como Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 22 de marzo de 2022.
- Que, por medio del decreto supremo N° 104, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al Sr. Hugo Ignacio Llanos Mardones (RUN N° 7.813.822-K), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de agosto de 2023, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Nueva Zelandia.
- Que, en virtud de la prerrogativa dispuesta en el artículo 32, N° 8 de la Constitución Política de la República, la Sra. Manahi Pakarati Novoa, fue designada Embajadora de Chile ante el Gobierno de Nueva Zelandia por S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, a contar del 1 de junio de 2024.
- Que, a través del Oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las destinaciones fuera del país deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la funcionaria individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las destinaciones fuera del país que disponga el Ministerio de Relaciones

CVE 2532393

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta destinación debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Destínase a la señora Manahi Anahiro Pakarati Novoa (RUN N° 10.603.526-1), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Nueva Zelandia, a contar del 1 de junio de 2024.

2. La Embajadora Sra. Pakarati, deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, en relación con el artículo 29 del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos citados en los vistos, y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

3. Establézcase que la Embajadora Sra. Pakarati tendrá derecho a pasajes para ella, su cónyuge Sr. Cristóbal Andrés Campos Poblete, RUN N° 15.406.609-8, y sus hijos, Mahia Kami Campos Pakarati, RUN N° 22.955.008-K, y Aroi Temaori Campos Pakarati, RUN N° 23.896.619-1, así como a recibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, la asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. La persona antes individualizada pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional, a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

6. Impútese los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).